



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2025-3966 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Actividades de Servicios Sociales destinadas a la Conciliación Familiar y Laboral: Verano de Colores, Descansos Escolares y Campamentos. Expediente 2025/1621.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2025, la Ordenanza reguladora de las actividades de Servicios Sociales destinadas a la Conciliación Familiar y Laboral: Verano de Colores, Descansos Escolares y Campamentos, se somete a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 5 de mayo de 2025.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2025/3966

CVE-2025-3966